

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 071

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°60 de fecha 13.04.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°111 de fecha 21.04.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.720.094-3 a nombre de Gastronomía CF Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°14.045.252-1 a nombre de Pedro Ignacio Perrier Rivas. Contrato de Subarrendamiento entre Inmobiliaria Centros Comerciales I SpA y Gastronomía CF Limitada de fecha 15.10.2020. Constitución de Sociedad "Gastronomía CF Limitada" o "Chicken Factory" de fecha 07.03.2017. Protocolización Extracto Constitución de Sociedad Limitada "Gastronomía CF Limitada" de fecha 13.03.2017. Resolución Exenta N°2005485606 de fecha 12.01.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución Exenta N°2005485614 de fecha 12.01.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Poder a nombre de Roberto Antonio Arias Martínez de fecha 30.03.2021. Certificado N°80338 de fecha 07.12.2020 de la Municipalidad de Vitacura. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 17.11.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de Trabajadores de fecha 20.04.2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a nombre de **GASTRONOMÍA CF LIMITADA**.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$ 25.337.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 9.4 MTS. 2 - N/L	\$190.534.-
TOTAL	\$239.315.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	GASTRONOMÍA CF LIMITADA.
R.U.T. N°:	76.720.094-3.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°3.400, LOCAL 19, CONCÓN.
ROL N°:	6020-11.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.692.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 9.4 MTS. 2 - N/L	\$191.677.-
TOTAL	\$245.113.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



P. Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

27 ABR 2021